

**INFORME DE GESTION DE LA SOCIEDAD**

**IBERPAPEL GESTION S. A.**

**Y**

**SOCIEDADES DEPENDIENTES**

30 de junio de 2016



## **I. ACCIONES PROPIAS**

En los seis primeros meses del ejercicio 2016, la Sociedad dominante adquirió 643 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 11 mil euros. Al 30 de junio se han enajenado 1.053 acciones propias por un importe de 18 mil euros. A 30 de junio de 2016, la Sociedad poseía un total de 49.905 acciones propias por un coste original de 608 mil euros. Dichas acciones representan el 0,466% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el ejercicio 2015, la Sociedad dominante adquirió 2.955 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 46 miles de euros. En 2015 se han enajenado 1.378 acciones propias por un importe de 22 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad poseía un total de 581.472 acciones propias por un coste original de 7.070 miles de euros. Dichas acciones representan el 5,170% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera, dentro de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas acordó en fecha 20 de abril de 2016, en el punto cuarto, autorizar al Consejo de Administración por el plazo de cinco años, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley.

Asimismo, la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de Iberpapel Gestión, S.A., aprobó, bajo el punto quinto de su orden del día, reducir el capital social en la cuantía de 318.694,20 euros, mediante la amortización de 531.157 acciones propias que se encuentran en autocartera.

No existen limitaciones a la libre transmisibilidad de las mismas.

## **2. INVESTIGACION Y DESARROLLO.**

El Grupo progresa en su esfuerzo en el desarrollo de programas I+D+i que en los últimos años se han centrado principalmente en:

- i. La búsqueda de nuevos productos, así durante los últimos ejercicios se han puesto en el mercado tres nuevas gamas de producto:

Zicubag (Papel para bolsas, con alta resistencia mecánica).

Zicuflex (Papel para embalaje).

Vellum SC (frontal para etiquetas).

- ii. En la mejora del proceso productivo, en Abril de 2013 la filial del Grupo Papelera Guipuzcona de Zicuñaga, S. A., finalizó y puso en marcha en su planta de Hernani la modernización y ampliación de su línea de “cut size”.

- iii. Así mismo, durante el año 2013 se puso en servicio un novedoso sistema de eliminación de compuestos olorosos que además de reducir el impacto ambiental en los alrededores supone un importante aumento de la eficiencia energética de la planta.
- iv. Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A. inicio en 2013 un proyecto de I+D sobre valorización de la lignina procedente de la cocción de la madera en el proceso de obtención de la celulosa. Se pretende la transformación de los procesos tradicionales en procesos de biorefinería a partir de los cuales puedan obtenerse productos químicos orgánicos intermedios en la síntesis de otros compuestos. Este proyecto se realiza en cooperación con entidades universitarias.
- v. Con respecto a la lucha contra el cambio climático, durante los últimos años Iberpapel está desarrollando un innovador proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en sus plantaciones de la República de Uruguay. El grupo ha desarrollado la metodología específica de cálculo y monitorización de las absorciones de CO<sub>2</sub>, que posteriormente ha sido aplicada en otros proyectos forestales de Brasil, China, Chile India y República Democrática del Congo. El proyecto ha sido desarrollado bajo las exigencias metodológicas del Verified Carbon Standard (VCS), y ha sido registrado durante 2013.
- vi. Por último, el Grupo hace un seguimiento constante de las nuevas tecnologías que puedan afectar en cada proceso de negocio.

### **3. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO.**

En los seis primeros meses del ejercicio 2016, se han evaluado además los siguientes riesgos propios de la actividad del consorcio Iberpapel:

- a) Riesgo de la situación económica global y b) Riesgos de mercado, competencia, precios de venta y materias primas.
- c) Riesgos forestales.
- d) Riesgos medioambientales.
- e) Riesgos regulatorios.
- f) Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos o servicios.
- g) Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros.
- h) Otros procedimientos de carácter preventivo.

*a) y b) Riesgo de la situación económica global, y riesgos de mercado, competencia, precios de venta y materias primas.*

Iberpapel mitiga este riesgo mediante el mantenimiento de una estructura de costes muy competitiva que permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.

c) *Riesgos forestales.*

El Grupo mitiga este riesgo implantando un Sistema de control de dispersión de la masa forestal, manteniendo tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc. reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios. Todo ello, complementado con el silvopastoreo que sirve para controlar los pastos y el sotobosque.

d) *Riesgos medioambientales.*

Grupo Iberpapel mantiene un sistema de gestión medioambiental basado en la norma internacional ISO 14.001 y certificado por auditores independientes que garantiza el cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables. Participa activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. En este sentido, se está avanzando en la implantación progresiva de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) derivadas de la directiva comunitaria IPPC 96/61/EC de control integrado de la polución, modificada posteriormente por la Directiva 2010/75/CE, y cuenta con la preceptiva Autorización Ambiental Integrada. Cabe destacar una serie de acciones llevadas a cabo por el Grupo en esta línea:

- Reducción del impacto mediante sistemas de eliminación de olores.
- Reducción del consumo específico de agua.
- Sistema de comunicación en continuo de las emisiones atmosféricas a la administración.
- Utilización de las mejores tecnologías disponibles para la mejora de emisiones y vertidos, así como para la reducción de residuos.
- Instalación de una nueva depuradora de efluentes.

Asimismo, Grupo Iberpapel prosigue con su política de reforestación, una herramienta importante en este apartado es la utilización de los llamados “Mecanismos de Desarrollo Limpio” (Clean Development Mechanism, CDM) y mercados voluntarios de carbono. Estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación europea, permiten dar mayor viabilidad a los proyectos puestos en marcha, además de obtener un suministro de materia prima adecuado para la fabricación de papel.

En referencia a los mercados voluntarios de carbono se ha desarrollado un programa de repoblación forestal basado en la variedad de eucalipto ya sea proveniente de semilla o de desarrollo clonan, en fincas compradas por la filial uruguaya del Grupos, fincas que anteriormente tenían una actividad de praderas para pastoreo. En los últimos años el total de hectáreas repobladas han sido aproximadamente 7.069 en Uruguay.

- **Derechos de emisión de CO<sub>2</sub>** en el ejercicio 2013, se inició un nuevo periodo de cumplimiento del sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que abarca de 2013 a 2020. El nuevo periodo contempla varias novedades con respecto a los anteriores, entre las que cabe citar, nuevos sectores afectados, nueva normativa de seguimiento de emisiones más compleja, y nueva normativa de asignación. Para esta última, se han utilizado benchmarks sectoriales a nivel europeo con la consiguiente desaparición de los planes nacionales de asignación.

En cuanto a la asignación de derechos para 2013-2020 se establecen 3 conceptos básicos:

- No hay asignación para la generación eléctrica.
- 100% de la asignación a los sectores expuestos a fuga de carbono. El 100% corresponde al resultado del benchmark realizado entre las instalaciones europeas, este es el caso de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
- Los sectores expuestos a fuga de carbono pueden ser modificados a lo largo del periodo, en función de sucesivas revisiones.

El volumen de derechos asignados para el período 2013 a 2020 asciende a:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Derechos de emisión de CO2 asignados</b>	74.051	72.766	71.464	70.149	68.820	67.478	66.120	64.756

e) *Riesgos regulatorios (empresas generadoras de energía).*

La Compañía Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A, permanece atenta a la vasta regulación que en esta materia se viene publicando desde el año 2012, a continuación, se plasma la más relevante

La publicación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y del Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. Ambas publicaciones encarecieron los costes energéticos, al gravar la generación de energía eléctrica mediante un impuesto lineal del 7% sobre la cifra de facturación por este concepto, así como una tasa adicional sobre la cantidad de gas natural consumido; céntimo verde. (La ley 2/2013 eliminó la opción de venta de energía eléctrica a precio de mercado + prima, dejando solamente la opción de venta a tarifa, además sustituyó la referencia de actualización de ésta pasando del IPC al IPC a impuestos constantes, que no tiene en cuenta los alimentos no elaborados ni los productos energéticos.)

Con fecha 14 de julio de 2013 entró en vigor el Real Decreto-ley 9/2013, por el que se establecen las bases de un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, instaurando un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo que se determinen. El citado RD elimina las tarifas reguladas de las energías renovables y cogeneración, crea el Registro de Autoconsumo de Energía Eléctrica y anuncia un nuevo régimen económico que tiene como principal característica garantizar que las instalaciones de energía renovable obtengan una rentabilidad equivalente al tipo de interés de las obligaciones del Estado a 10 años más 300 puntos básicos y con referencia a costes e inversión de una instalación tipo, durante la totalidad de su vida útil regulatoria. Asimismo, el referido RD derogó el RD 661/2007 y eliminó el complemento de eficiencia y el complemento de energía reactiva existentes hasta ese momento, lo cual supuso un significativo impacto adicional al balance energético de la Sociedad. Adicionalmente, la publicación del RD no estableció nuevas primas. Se pospuso la concreción de las retribuciones definitivas a la publicación posterior de una orden ministerial quedando las últimas tarifas existentes como referencia de liquidación provisional, a cuenta, de la generación de energía eléctrica desde la publicación del RD hasta la publicación de la Orden posterior.

En el ejercicio 2014, la reglamentación aprobada fue, por un lado, el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. La regulación publicada en este ejercicio ha fijado de forma definitiva la retribución a la inversión (Ri), la retribución a la operación (Ro), así como las horas de funcionamiento de una instalación tipo, similar a la planta de cogeneración de la Sociedad.

Con fecha 2 de Julio de 2015 se publicó la Orden IET/1345/2015, por la que se establece la metodología de actualización de la retribución a la operación de las instalaciones con régimen retributivo específico y los Valores de retribución a la operación para el segundo semestre de 2015 y parámetros A, B y C de aplicación a los años 2015 y 2016.

Por otra parte, con fecha 9 de Octubre de 2015 se aprueba el RD 900/2015, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo que desarrolla el contenido de la ley 24/2013 de 26 de diciembre relativo al autoconsumo. El Real Decreto 900/2015 establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo definidas en el artículo 9.1 de la citada ley 24/2013.

Por último, con fecha 18 de diciembre se publicó la Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre. Esta Orden, entre otras cosas, establece los parámetros retributivos correspondientes al primer semestre del año 2015 para las instalaciones de cogeneración.

*f) Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos.*

La política de calidad definida en Grupo Iberpapel tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua, por lo que los productos y servicios cumplen los estándares de calidad. En este sentido, la filial Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, cuenta con la certificación ISO 9001:2008 y la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (standard PEFC) en la división industrial, la Certificación por Bureau Veritas del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (standard FSC), unida a la Certificación de Gestión Forestal Sostenible (FSC) de nuestras plantaciones en Huelva y Uruguay, y la gestión de los bosques de Argentina mediante los mismos principios, garantiza el origen legal y sostenible de la madera y la trazabilidad de la misma.

Los objetivos básicos de la política de calidad son los siguientes:

- Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar de esta forma la calidad y trazabilidad de los productos.
- Dar una respuesta adecuada a las reclamaciones, estableciendo un proceso en el que se estudie, registre y responda dichas reclamaciones.

Por último, la referida filial cuenta asimismo con la certificación del sistema de gestión energética ISO 50000.

g) *Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros.*

Existencia de un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio.

h) *Otros procedimientos de carácter preventivo.*

Iberpapel sigue la política de contratar las pólizas de seguros y las coberturas necesarias para mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de la pérdida de beneficios, daños materiales, cobro de clientes, avería en maquinaria, etc. En este sentido, las principales pólizas vigentes contratadas son las siguientes (entre otras):

- Pérdidas de beneficios (incluye la empresa industrial).
- Seguro de avería de maquinaria (incluye daños materiales y pérdida de beneficio).
- Daños materiales (seguro a todo riesgo).
- Cobro de clientes (el Grupo asegura las ventas de papel tanto nacionales como de exportación).
- Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).
- Responsabilidad civil de Administradores y Directivos.
- Póliza en cobertura del riesgo de responsabilidad medioambiental renovada en mayo de 2016 en cobertura de daños medioambientales a terceros.

#### **4. PERIODO MEDIO DE PAGO**

No existen al 30 de junio de 2016 saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que sobrepasen los plazos máximos legales previstos en la ley 15/2010 en las empresas españolas.

#### **5. EVOLUCION DE LA PLANTILLA.**

El número medio de empleados hasta junio de 2016 ascendía a 302, incluyendo a la alta dirección, (31/12/2015: 302).

Así mismo, el número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2015 en el Grupo, con minusvalía reconocida asciende a 13 personas (IS2015: 17 personas).

#### **6. HECHOS RELEVANTES**

26/02/2016.- El Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de 0,30 euros por acción.

13/03/2016.- Convocatoria de Junta General de Accionistas.

25/04/2016.- Acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, con expresión del número de votos emitidos.

21/06/2016.- Se adjunta escritura de reducción de capital.

#### **7. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE.**

No existen hechos relevantes posteriores a la fecha de 30 de junio de 2016.